ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 4
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) AL *PONCE DREAM DOMINO CLUB, INC.* "

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El dominó es uno de los deportes más antiguos, y tanto jóvenes como adultos lo practican y lo disfrutan. Aun personas con limitaciones especiales pueden practicar este deporte;

POR CUANTO: El Ponce Dream Domino Club, Inc., es una corporación sin fines de lucro así como uno de los clubes de dominó más antiguos y más reconocido y respetado en Puerto Rico ;

POR CUANTO: El Ponce Dream Domino Club ha sido invitado a un intercambio deportivo en la hermana Republica Dominicana. Donde compartirán un torneo amistoso y estrecharan lazos de amistad con los hermanos de la Republica Dominicana.

POR CUANTO: En su quehacer diario y compromiso con el desarrollo del deporte, la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce reconoce el esfuerzo y desempeño de este grupo de ponceños por lo que recomienda se le otorgue la ayuda económica solicitada;

POR CUANTO: El Articulo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil quinientos dólares ($1,500.00) a la entidad PONCE DREAM DOMINO CLUB, INC., con cargo a la partida 208010-09-01-0000-94.47.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de uso dado al donativo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del mismo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La persona deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda la ley y demás estatutos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

RES. # 4 DONATIVO PONCE DREAM DOMINO CLUB

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 4, Serie 2007-2008-;"PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) AL PONCE DREAM DOMINÓ CLUB, INC.";*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm